



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00006-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por ÁNGELA MARÍA BAENA GIRALDO contra OCUPAR TEMPORALES S. A., la apoderada judicial de la demandante allega solicitud de entrega de los depósitos judiciales realizado por la sociedad demandada, y a favor de la demandante.

Así, verificado en el Portal del Banco agrario la existencia de los depósitos judiciales No. 413590000575414 y 413590000579609 efectuados por la sociedad convocada en favor de la parte actora los días 22 de julio y 25 de agosto de 2021, respectivamente, por valor de \$2.103.435,00 y \$41.938,00, por concepto de condena y costas procesales, se ordena su entrega a la mandataria judicial acorde a su solicitud, atendiendo a que de acuerdo al mandato conferido por la demandante se verifica la facultad expresa otorgada por el mismo para “recibir”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 014 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 31 de enero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29134cf0ebcd33c0f9792515434e30e4c651a4bbffebe4e072bfa1e51850865**

Documento generado en 28/01/2022 09:11:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>